

NORMATIVA AIREUROPA VIRTUAL

1. OBJETIVO AIREUROPA VA

Ofrecer sus servicios a los usuarios registrados en VATSIM y/o IVAO y entusiastas de la simulación aérea, con el fin de simular fielmente las operaciones presentadas en el sistema. Para ello, AirEuropa Virtual prestará, sin coste alguno, las herramientas y servicios que se estimen oportunos para dar servicio a las personas que formen parte de esta compañía.

Los usuarios registrados que hagan uso de los servicios del AirEuropa Virtual deberán respetar y cumplir las normativas, así como respetar y cumplir la normativa de VATSIM e IVAO.

2. TÉRMINOS GENERALES

Código de conducta: El usuario se comprometerá, a mantener un comportamiento correcto, tolerante y educado, mientras se esté representando al AirEuropa Virtual, tanto de la propia web y foro, como de las redes de VATSIM e IVAO. Cualquier violación de los derechos fundamentales de las personas, así como del uso fraudulento de los sistemas, implicará la suspensión inmediata del acceso al servicio. Dicha medida podría ser irrevocable a decisión del Staff de AirEuropa Virtual.

Cualquier intento de sabotaje, hacking o de alteración de los sistemas de AirEuropa Virtual, serán motivo de cancelación inmediata del servicio, pudiéndose, además, tomar las medidas legales oportunas en materia de daños y perjuicios ocasionados.

Privacidad: Los datos recopilados mediante el alta en AirEuropa Virtual, serán sólo utilizados por AirEuropa Virtual para el buen funcionamiento del servicio. Estos datos en ningún momento serán compartidos con terceros. Ocasionalmente, AirEuropa Virtual podrá enviar a sus usuarios comunicados y circulares de interés general para la comunidad, pudiendo el usuario solicitar la no recepción de los mismos, ante cualquier miembro del Staff de AirEuropa Virtual.

Propiedad Intelectual: Las texturas de aviones editadas por miembros de AirEuropa Virtual, con fines de uso y disfrute únicamente de los miembros de AirEuropa Virtual, serán propiedad de la aerolínea virtual y estará prohibida su venta o cesión a otros miembros ajenos a dicha organización sin consentimiento de la misma, así como su transmisión por otros canales que no sean los oficiales de esta. Se aplicará el mismo caso para todos los manuales y documentos técnicos bajo la edición de AirEuropa Virtual.

Cualquier incumplimiento de lo anteriormente citado, supondrá la expulsión directa e irrevocable de la organización sin derecho al reingreso.

3. ACCESO A LA AEROLÍNEA VIRTUAL.

La EDAD MINIMA para cursar alta en AirEuropa Virtual, es de 14 años.

Los aspirantes deberán estar registrados en la red de VATSIM y/o IVAO y poseer un mínimo de 200 horas de vuelo On LINE en cualquiera de las dos.

Para todos aquellos aspirantes que no cumplan el requisito de las 200 horas acreditadas deberán:

- Realizar un examen de conocimientos teóricos tipo test.
- Se realizará una prueba de pericia en vuelo que consistirá en LEPA-LEAM-LEPA, donde se valorará la planificación del vuelo (briefing), destreza en los mandos, conocimientos operacionales (checklist y procedimientos normales) así como maniobras de vuelo instrumental.
- Se valorará los resultados de lo anteriormente descrito así como no tener una tasa de aterrizaje superior a los 250 fpm.
- Las aeronaves con las que se podrá realizar la prueba serán: B737-800 y el Embraer 195 (aviones de la flota).

- En caso de no ser apto la prueba teórica deberán esperar 10 días naturales, con un máximo de 3 intentos por candidato, para la prueba de pericia en vuelo ser regirá por lo mismo.
- Las personas se registran con un único mail, y los intentos de examen serán siempre con el mismo mail, en caso contrario se dará de baja automáticamente la cuenta, negándose el acceso a la aerolínea.

Cualquier solicitud que no cumpla alguno de éstos requisitos, será automáticamente desestimada.

Admisión: El Staff de AirEuropa Virtual, se reservará el derecho de admisión de todas las altas registradas a través de su Web, no estando obligada a dar explicaciones en cuanto a las decisiones que se tomen en relación a esta materia. Asimismo, AirEuropa Virtual, se reservará el derecho de cancelar sin previo aviso y sin explicación, el acceso a aquellas personas que se consideren potencialmente peligrosas para el buen funcionamiento de ésta compañía.

De acuerdo la cumplimentación del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), los datos recogidos de los miembros que cursen su solicitud no serán expuestos de forma pública o abierta. Los cuales son los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento
- VID de IVAO o CID de VATSIM, o cualquier otro código identificativo que perteneciera a otra red de vuelo virtual.
- Mail personal.

4. MIEMBROS

Se consideran miembros de la compañía todas aquellas personas que, cumpliendo los requisitos estipulados y aceptando la presente normativa, se muestren interesados en pertenecer a ella y sean admitidos.

Todos los miembros estarán obligados a colaborar con el objetivo principal de la compañía. Se entiende como colaboración la realización de, mínimo, 2 vuelos al mes bajo callsing AEA que sean debidamente reportados.

Los miembros deberán asegurarse de poder recibir las comunicaciones del Staff vía e-mail (evitando que los correos de @aireuropavirtual.com sean marcados como spam) o visitando el foro o Discord con cierta regularidad.

Se entenderá que un usuario está en la situación de “inactivo” si trascurridos tres meses (3) no ha cumplido la obligación del reporte mínimos de vuelos.

El usuario será dado de baja cuando expire el plazo de tres meses de inactividad, sin haber notificado la imposibilidad para volar.

En caso de no poder cumplir con la actividad mínima por un motivo justificado, el usuario lo pondrá en conocimiento del Dpto. de personal, pudiendo prorrogar su permanencia en la compañía por motivos justificados.

La participación activa en el foro y en el Discord no es obligatoria, sin embargo es necesario que se visite periódicamente a fin de estar al corriente de las novedades de la compañía.

5. OPERACIONES

La flota de AirEuropa Virtual estará compuesta por las siguientes aeronaves: Boeing 737-800, 787-800/900, Embraer 195 y ATR72, al igual que la compañía real. Excepcionalmente, se pueden añadir otros tipos de aeronaves al fin de simular operaciones de la flota histórica de AirEuropa en el pasado, como por ejemplo A330, B757 y B767.

Solamente se podrán realizar vuelos bajo las reglas de vuelo IFR, tanto en condiciones VMC como IMC.

AirEuropa Virtual utiliza el sistema VAMSYS como sistema de gestión y reporte de vuelos. Siendo su uso obligatorio para todos los miembros.

Los vuelos con otras aeronaves quedan prohibidos bajo indicativo AEA, salvo los vuelos en código compartido.

Los vuelos con un aterrizaje superior a un rate de -500 fpm, serán rechazados por poner en riesgo la integridad de las aeronaves.

Las bases de operaciones de AirEuropa Virtual son Madrid Barajas (LEMD), Barcelona El Prat (LEBL) y Palma de Mallorca (LEPA).

El Dpto. de Operaciones proporcionará a través del sistema VAMSYS todo el listado de rutas que opere la compañía real. Su función será mantenerlo actualizado y resolver los errores que se puedan encontrar. No se podrán volar rutas que no figuren en ese listado, salvo las correspondientes a tours y eventos autorizados por dicho Dpto.

Al realizar los vuelos, deberán coincidir el callsign y tipo de avión con el número de vuelo y modelo de avión con el del vuelo reservado. No usar el mismo tipo de avión al elegido en la reserva del vuelo, será motivo de anulación del reporte.

Los vuelos podrán ser monitorizados en tiempo real por el Staff, ya sea para realizar alguna comprobación técnica, con fines formativos o en caso de sospechar alguna irregularidad por parte del piloto.

En caso de reportar un vuelo como AEA y haberlo realizado online bajo un indicativo distinto (otra compañía) se considerará como una falta muy grave.

El vuelo offline está permitido bajo autorización del STAFF, y bajo circunstancias concretas.

6. VUELOS DE CÓDIGO COMPARTIDO.

Para poder volar los vuelos de código compartido y se aceptados en el sistema de reporte deberemos cumplir los siguientes requisitos:

Pondremos un ejemplo con la ruta LEMD-LYBE

- Volar con el indicativo AirEuropa del sistema de reservas: AEA3640
- En la casilla RMK del plan de vuelo deberemos indicar el vuelo de la compañía de la aeronave:
RMK\ AIR SERBIA JU571
- Usar la textura de la compañía en la que hacemos el código compartido, en el caso del ejemplo tenemos posibilidad de volar la ruta con A320 / 319 , de AIR SERBIA.

En caso de que no haya textura para la aeronave en cuestión y el simulador, deberá volarse con la textura por defecto de la aeronave, y notificar en el remarks del VAMSYS en el reporte del vuelo.

7. TOURS AEROLINEA.

Para poder participar en los tours que ofrece la aerolínea deberán seguirse los siguientes pasos:

- Reservar el vuelo a través del sistema VAMSYS como si se tratara de cualquier vuelo regular, se habilitarán unos vuelos especiales, en los que aparecerá en la casilla REMARKS el tour correspondiente al que pertenece dicha etapa, así como el número de esta.
- Volar usando PEGASUS como cualquier otro vuelo.
- Conectarnos la red de vuelo que queramos (VATSIM, IVAO, POSCON ...) y el callsign deberá ser el usuario que tenemos asignados en la aerolínea (es obligatorio).
- Tras finalizar el vuelo y enviar el piper con PEGASUS, nos identificaremos en el sistema de TOURS (botón “acceder al tour”) y le daremos a “registrar siguiente etapa”. Con ello se mandará al staff

un aviso que hemos volado una etapa, y de esta forma cruzaremos el pirep de pegasus con el aviso de etapa.

- Las etapas deben volarse en el orden que aparece en la web, y con los aviones de la flota de AEA indicados para cada tour.

8. BAJAS DEL PERSONAL.

Si un miembro desea ser dado de baja de la compañía deberá comunicarlo vía email al Dpto. de personal, quien tramitará dicha baja. Desde ese momento, el antiguo miembro perderá todos los privilegios de que disponía.

Un piloto podrá ser dado de baja de la compañía en los siguientes casos:

- Voluntad propia, remitiendo un email al Dpto. de Recursos Humanos.
- Cuando supere los períodos de inactividad comentados anteriormente.
- Cuando sea sancionado por cualquier red de vuelo (IVAO, VATSIM,...).
- Cuando no cumpla los requisitos de comportamiento descritos anteriormente (código de conducta).
- Cuando figure como inactivo en alguna red de vuelo y no se haya notificado dicha circunstancia (IVAO,VATSIM...).
- Cuando la dirección de la compañía lo estime conveniente para el buen funcionamiento de la misma.

Todos los pilotos de la nacionalidad que sean tiene el derecho a acceder y/o borrar los datos mencionados en el apartado nº3 (ACCESO A LA AROLÍNEA).